

SISTEMA TELEMÁTICO DE SOLICITUD DE VOTO

Los electores españoles inscritos en el CERA (Censo de Españoles Residentes Ausentes) que vayan a participar en la Elecciones podrán solicitar el voto en las siguientes opciones:

1.- Por Internet con certificado electrónico.

Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera/0000433>, mediante un certificado electrónico reconocido asociado a su Documento Nacional de Identidad (DNI), ó Cl@ve.

2.- Por Internet con la clave de tramitación telemática CTT:

Remitida de oficio por correo postal al domicilio de su inscripción o que también puede consultar en <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera>. Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera/0000433>, mediante la CTT, seguir instrucciones que se presenten y adjuntar el fichero de la imagen de UNO de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
- Certificación de nacionalidad española.
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

3.- Por correo postal o por fax a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente al municipio de inscripción para estas elecciones (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla), sin tener en cuenta los cambios de municipio de inscripción producidos en el año anterior a la fecha de la convocatoria. Deberá cumplimentar la fecha, firmarla y adjuntar UNO de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Fotocopia del Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
- Certificación de nacionalidad española.
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

- - - 0 - - -

